Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA (Palencia)

En Respenda de la Peña, siendo las once horas del día 13 de junio de dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, después de las elecciones del pasado día 24 de mayo y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Miguel García Peral.
D. Amador Largo de Celis
D. Jesús García Arto
Doña Teodora Fuentes Valbuena
Doña Ana María Cosgaya García

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Jorge Gómez Olaso

A tal fin, debe constituirse una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto.
Se constituye la Mesa de Edad con D.Amador Largo de Celis, electo de mayor de edad y Presidente de la misma, y Doña Teodora Fuentes Valbuena electa de menor edad.

A continuación la Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas (o en su caso, las acreditaciones de la personalidad de los electos en base a las certificaciones que ha remitido al Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona).

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los Concejales electos, por lo que, se procede, por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte de los Concejales electos se procede a contestar a la pregunta anterior, de forma individual:

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Miguel García Peral, D. Amador Largo de Celis, D. Jesús García Arto y Doña Teodora Fuentes Valbuena juran el cargo y Doña Ana María Cosgaya García promete el cargo.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

D. Miguel García Peral por el Partido Popular.
D. Amador Largo de Celis por el Partido Popular.
D. Jesús García Arto por el Partido Popular.
Doña Teodora Fuentes Valbuena por el Partido Popular
Doña Ana María Cosgaya García por el Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y son:

En Municipios con población inferior a 250 habitantes y no sometidos a régimen de Concejo Abierto, son candidatos todos los Concejales electos (JEC 10.05.2011 Art. 196 y 184 LOREG.

D. Miguel García Peral por el Partido Popular.
D. Amador Largo de Celis por el Partido Popular.
D. Jesús García Arto por el Partido Popular.
Doña Teodora Fuentes Valbuena por el Partido Popular
Doña Ana María Cosgaya García por el Partido Socialista Obrero Español.

Ninguno de los cinco concejales renuncia a presentarse como candidato a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

La elección se realiza mediante votación secreta, introduciendo la papeleta en un sobre y depositándola en la mesa presidencial.

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido cinco votos, ninguna abstención, con el siguiente resultado:

D. Miguel García Peral: cuatro votos.
Doña Teodora Fuentes Valbuena: un voto.
Doña Ana María Cosgaya García: cero votos.
D. Amador Largo de Celis: cero votos.
D. Jesús García Arto: cero votos.

Votos blancos: ninguno
Votos nulos: ninguno

Dado que el número de Concejales de ésta Corporación es de **cinco**, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, son necesarios **tres votos**, para proclamar Alcalde.

A la vista de los anteriores resultados, D. Miguel García Peral del partido popular (PP)., ha obtenido **cuatro votos** y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de votos.

Si ninguno hubiera obtenido dicha mayoría, sería proclamado Alcalde el Concejal primero de la lista que hubiese obtenido más votos populares en el correspondiente Municipio, y en caso de empate de las listas, por sorteo.

En los Municipios de menos de 250 habitantes no sometidos a Concejo Abierto, si ninguno de los Concejales hubiera obtenido mayoría absoluta será proclamado el que haya obtenido mayor número de votos populares, y en caso de empate se resolverá por sorteo. (articulo 196.c) LOREG).

Si se hubiera producido empate se hubiera resuelto por sorteo, articulo 196.c) LOREG.)

Se procede seguidamente, por parte del Alcalde electo, a prestar el juramento ó promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte del Alcalde electo, D. Miguel García Peral se procede a contestar a la pregunta anterior: "Sí, lo juro".

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento D. Miguel García Peral

Una vez proclamado Alcalde-Presidente, D. Miguel García Peral se dirige al resto de miembros de la Corporación y público asistente para comentar que invita a todos los concejales a que se funcione correctamente en esta legislatura recién inaugurada.

Por parte de Doña Ana María Cosgaya García, espera que el Alcalde-Presidente sea el Alcalde de todos los vecinos, siendo rebatida por D. Miguel García Peral afirmando que en la legislatura pasada lo ha sido y que lo seguirá siendo y espera que la concejal sí que lo sea de todos y no de un único pueblo, y que espera que los problemas que surjan de buena intención se puedan resolver como se ha hecho en la legislatura anterior, pero no los de mala fe, y que ha defendido, defiende y defenderá los intereses del Municipio.

D. Jesús García Arto le interpela a la Señora Concejala al comentar que el Municipio está conformado por siete pueblos y que sólo a uno le parece mal y al resto no.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, añade que la actuación del Ayuntamiento se ha basado en la ley y que se está prestando los servicios por igual a todos, siendo rebatido por la Señora Concejala que le interpela por las aportaciones de las Juntas Vecinales al Municipio, y considerando que siempre se le interrumpe en sus exposiciones, califica de dictadura esta situación.

D. Jesús García Arto, le comenta a la Sra. Concejala que no sólo se presta por igual los servicios a todos, sino que incluso en Baños de la Peña están en una situación mejor, ya que cuando ha habido algún problema en Santana de la Peña, han sido ellos los que lo han resuelto y no se ha tenido que ir como en Baños a resolver los problemas.

También manifiesta la Sra. Concejala que ella en ningún momento se ha opuesto a la realización de ninguna obra o prestación de servicios en ningún pueblo y que la Junta Vecinal de Baños no debe nada al Ayuntamiento de Respenda de la Peña, sino que es el Ayuntamiento de Respenda de la Peña quien le debe a su Junta Vecinal.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que si todas las Juntas Vecinales hicieran lo que hace la Junta Vecinal de Baños de la Peña el Ayuntamiento no podría funcionar y sí se realizan obras en las Juntas Vecinales porque las Juntas Vecinales están al corriente de pagos con el Ayuntamiento, no como la Junta Vecinal de Baños de la Peña que debe una obra y que cuando se le solicita el pago de la parte proporcional de las obras no las paga y por eso no se hacen las mismas.

Añade el Sr. García Arto que sí la Sra. Concejala en su casa de Palencia no paga el servicio de Agua Potable, y le recuerda que tuvieron que acudir a Baños de la Peña a cerrar una fuga de agua en un patio particular.

Por parte de la Sra. Concejala añade que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña debe acreditar, demostrar lo que se debe y que piensa acudir al Presidente de la Diputación de Palencia en relación a esta cuestión.

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Le contesta la Presidencia que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña lo tiene acreditado pero la Junta Vecinal de Baños de la Peña no.

Por ultimo toma la palabra el señor Alcalde, que saluda a los señores Concejales invitando a todos a participar y colaborar para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

El señor Alcalde levanta la sesión, siendo las 11:32 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que firma conmigo, Secretario, que doy fe.

Vº Bº

Sr. Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor

Fdo.: Miguel García Peral Fdo.: Jorge Gómez Olaso

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

REMISIÓN COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.
Avenida Casado del Alisal nº 27
34001 PALENCIA.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, adjunto se remite copia del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de Junio de 2015.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Miguel García Peral.

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

REMISIÓN COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Palencia
Avenida Casado del Alisal nº 04
34071 PALENCIA.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, adjunto se remite copia del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de Junio de 2015.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Miguel García Peral.

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

REMISIÓN COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia)
Calle Cueva de la Virgen s/n
34480 Cervera de Pisuerga (Palencia)

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, adjunto se remite copia del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de Junio de 2015.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Miguel García Peral.

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

DILIGENCIA DE SECRETARIA.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto precedente, se une a este expediente testimonio del acta de la sesión extraordinaria celebrada en cumplimiento de lo previsto en el art. 38 del R.O.F. de 1986, de lo que certifico en Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Secretario

Fdo.: Jorge Gómez Olaso

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

DILIGENCIA DE SECRETARIA.

Se extiende para hacer constar que con esta fecha se remite copia del acta de la sesión extraordinaria, al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno y al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, y a la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia) de lo que certifico en Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Secretario

Fdo.: Jorge Gómez Olaso

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma ley; el artículo 22 del RDL 781/ 1986, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 46 del vigente ROF, **he resuelto:**

1° Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, al Teniente de Alcalde:

1) D..... , Partido:

2°.-Notificar este nombramiento al designado.

3°.-Publicar este nombramiento en el "Boletín Oficial Provincia", en cumplimiento del articulo 46.1 del vigente ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

4º.-Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas:

Comisión de .....
Presidente D.....

Comisión de .....
Presidente D.....

Comisión de .....
Presidente D.....

5º.- Delegaciones de la Alcaldía:
.....

6º.-Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente

Ante mí.
Secretario.

Fdo.: Miguel García Peral

Fdo.: Jorge Gómez Olaso

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN.
-Boletín Oficial de la Provincia-
(PALENCIA).

Ilmo. Sr.:

Con el ruego de su inserción en el Boletín oficial de la Provincia, adjunto se acompaña EDICTO, relativo a designación del Teniente de Alcalde, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del vigente ROF.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Miguel García Peral

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de Noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 16 de junio de 2015, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento a :

D.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Miguel García Peral.

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

NOTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

En cumplimiento del articulo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de Noviembre, tengo a bien comunicarle que por resolución de esta Alcaldía de fecha **16** de **junio** he resuelto designarle Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento.

Lo que me es grato trasladarle para su conocimiento y efectos.

En Respenda de la Peña a dieciséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Miguel García Peral

Recibí el duplicado:

SR.D._____

-Concejal del Ayuntamiento-

Ayuntamiento de ***RESPENDA DE LA PEÑA*** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A Calle La Plaza nº 1 Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51 C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas